

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26347 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 144/2013, con NIG 1808742M20130000168 por auto de 24/04/13 se ha declarado en concurso al deudor Plataforma Logística Sur de España, S.L., con domicilio en Avd. de Andalucía n.º 112-Edificio Aremat, c.p. 18198 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Matías Lucas Pérez de la Blanca Carazo, con domicilio postal y dirección electrónica. Ángel Ganivet n.º 6 Escalera Izquierda - Granada - 4737@icagr.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 11 de junio de 2013.- El Secretario.

ID: A130036254-1